

Los incendios forestales son un fenómeno que genera debate, alarma y rechazo social. Su carácter repentino y destructivo es visto por la sociedad en general, como uno de los principales problemas de los montes valencianos. La creciente demanda de uso recreativo en los montes, unido a una mayor conciencia medioambiental por parte de la sociedad, convierte la gestión de este fenómeno en una actividad prioritaria para la administración forestal.

La gestión de incendios forestales que se busca con el presente Plan de prevención de incendios se centra en dos aspectos fundamentales. Por una parte, se trata de disminuir la probabilidad de que ocurra un incendio a través de la vigilancia, la disuasión y la conciliación de intereses; por otra, se pretende conseguir una disminución de la peligrosidad del incendio forestal una vez que éste se haya producido, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención que sirvan de apoyo a la extinción (red de caminos, red de áreas cortafuegos y red de depósitos de extinción).

El ámbito de actuación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Altea, abarca las comarcas de La Marina Alta, La Marina Baixa y L'Alacantí. Contiene 60 municipios entre los que destaca por el tamaño de su núcleo urbano y por el número de habitantes la ciudad de Alacant (con 322.431 habitantes). La demarcación tiene una población total de 804.977 habitantes, por lo que su densidad de población es muy alta (404 habitantes/km²).

En el ámbito de la demarcación se encuentran los Parques Naturales de: El Montgó, Serra Gelada, La Marjal de Pego-Oliva (la parte del municipio de Pego) y el Penyal de Ifach.

La superficie total de la demarcación es de 199.238 ha, de las que 103.874 corresponden a terreno forestal. De éstas, 29.144 ha se encuentran gestionadas por la conselleria competente en materia de medio ambiente, siendo un 66,5% Monte de Utilidad Pública o propiedad de la Generalitat; y el resto montes conveniados o consorciados.

La vocación del terreno forestal es principalmente protectora, al cubrir la vegetación sierras quebradas que tienen suelos en general de escasa potencia, y vegetar bajo un régimen de precipitaciones irregular y torrencial. El carácter recreativo de estos montes supone también un rasgo fundamental, dada la gran densidad de población que posee la demarcación.

Destaca la causa *incendios intencionados*, que supone el 36 % del número total de incendios, además la superficie afectada por esta causa, fue de 3.604 ha, que representa el 57% del total de la superficie quemada en la demarcación. Los incendios por quema agrícola suponen la segunda causa en importancia en cuanto al número de incendios, aunque no ocurre lo mismo con respecto a la superficie a la que afectan, que supuso un 5,8% del total.

El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea tiene una vigencia de 15 años a contar desde su aprobación, y será sometido a revisiones ordinarias cada 5 años. Así mismo, podrán realizarse revisiones extraordinarias cuando el servicio que ostente las competencias en prevención de incendios forestales lo considere oportuno, a iniciativa propia o a propuesta de las entidades locales implicadas.

En relación a la planificación de prevención de incendios, los planes de demarcación son los planes de mayor ámbito superficial que integran medidas para la prevención de causas, ubicación de infraestructuras, etc. Establecen las directrices básicas para lograr una mayor coherencia tanto de las acciones como de la planificación a menor escala (planes locales de prevención de incendios, planes de prevención de incendios en espacios protegidos, planes locales de quemas...).